

**CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE IGUALDAD Y GÉNERO 2021 DEL AULA IGUALDAD Y GÉNERO “LOLA MARTÍNEZ” DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

El Aula Igualdad y Género Lola Martínez de la Universidad de Castilla-La Mancha, gracias al apoyo de la empresa AJUSA y la editorial BOMARZO, tiene como objetivo promover la educación y la formación como instrumentos principales para el logro de la igualdad entre las personas y la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. Desarrolla actividades docentes, innovadoras y de divulgación, sensibilizando acerca del valor de la coeducación desde la perspectiva de igualdad y género.

De acuerdo con este planteamiento, se convoca a la presentación competitiva de trabajos de investigación para la obtención del Premio a la mejor investigación en Igualdad y Género de acuerdo con las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1. OBJETO**

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión del Premio a la mejor investigación en Igualdad y Género. Las aportaciones deberán abordar alguna o diversas cuestiones relacionadas con el tema Igualdad y Género en el ámbito laboral y de la Seguridad Social.

**2. PARTICIPANTES / REQUISITOS**

Podrán concurrir al Premio graduados universitarios en relaciones laborales y recursos humanos, y en derecho; además de profesores de derecho en el área de conocimiento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Deberá tratarse de investigaciones inéditas que no superen la extensión de 150 páginas con interlineado simple, en tipo Times New roman, 12 p. en el texto principal y 10 p. las notas a pie de página. Para ello deberá respetarse además el siguiente formato de página: margen superior 2,5 cm, margen inferior 2,5 cm, margen izquierdo 3 cm; margen derecho 3 cm, encabezado 1,25 cm.; pie de página 1,25 cm. No se admitirán en ningún caso trabajos que superen la extensión señalada ni alteren las presentes reglas de formato.

En todas las colaboraciones se deberá incluir el título, la autoría, la condición académica, el sumario y un resumen de no más de 15 líneas en castellano y en inglés (12 p) referido al contenido esencial del artículo, así como una relación de tres palabras clave (keywords) en castellano y en inglés. Las citas de autores se harán a pie de página con indicación de autor, título, publicación y página. Las citas de jurisprudencia se llevarán a cabo con anotación a pie de página mediante la aportación de datos objetivos de carácter general que permitan su localización: Tribunal, sala, fecha y número de recurso o procedimiento.

**3. DOTACIÓN Y FINANCIACIÓN**

El premio podrá ser declarado desierto.

El Premio conlleva una dotación económica de 1.500€ y la publicación de la investigación como monografía en la editorial Bomarzo.

ID. DOCUMENTO	NROrwRc1EX		Página: 1 / 6
FIRMADO POR	ROMERO RODENAS JOSEFA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	18-02-2021 10:37:09	1613641032472
		18-02-2021 11:19:46	1613643586250
 NROrwRc1EX			

La presente convocatoria será financiada por los fondos del Aula Igualdad y Género Lola Martínez, con cargo a la aplicación contable 005430011, existiendo crédito adecuado y suficiente.

Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

#### 4. COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CON OTROS PREMIOS

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Los aspirantes deberán aportar Declaración Jurada (ANEXO II) de no haber sido premiado con anterioridad, así como de que su trabajo no ha sido publicado.

#### 5. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, conforme al modelo que figura como ANEXO I de la presente convocatoria se dirigirán a la directora del Aula Igualdad y Género Lola Martínez (Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Plaza de la Universidad, 1 02071 -Albacete).

Las solicitudes se podrán presentar en los Registros de los Vicerrectorados de la UCLM, en el Registro General de la UCLM o por su plataforma electrónica, así como por cualquier otro medio de los recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el asunto "PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN 2021 DEL AULA IGUALDAD Y GÉNERO LOLA MARTÍNEZ". La solicitud y los trabajos también podrán presentarse mediante correo electrónico a la dirección [aula.igualdadygenero@uclm.es](mailto:aula.igualdadygenero@uclm.es) del cual se dará acuse de recibo.

En los trabajos deberá identificarse debidamente al autor, su universidad de procedencia, así como la vinculación con la misma. En el resto del texto (propiedades del archivo, encabezado de página, notas al pie, remisiones a otros trabajos del autor, etc.) deberá evitarse cualquier referencia personal a efectos de no permitir la identificación del autor por vía indirecta, al objeto de permitir una valoración anónima de los mismos.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de la convocatoria en el DOCM hasta las 14 h. del 30 septiembre de 2021

La solicitud (Anexo I) deberá acompañarse de la siguiente documentación, en formato digital como fichero adjunto:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor
- Trabajo de investigación en versión electrónica

#### 6. OBLIGACIONES DEL PREMIADO

La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante.

El trabajo premiado, tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto:

*PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN 2021 DEL AULA IGUALDAD Y GÉNERO "LOLA MARTÍNEZ" PARA LA PRESENTACIÓN COMPETITIVA DE INVESTIGACIÓN SOBRE*

ID. DOCUMENTO	NROrwRc1EX		Página: 2 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMERO RODENAS JOSEFA	18-02-2021 10:37:09	1613641032472	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	18-02-2021 11:19:46	1613643586250	
 NROrwRc1EX			

## IGUALDAD Y GÉNERO

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La investigación será evaluada en régimen de doble ciego por dos miembros con acreditado conocimiento del tema objeto de la convocatoria, no vinculados académicamente a ninguno de los candidatos y candidatas y la directora del Aula de Igualdad y Género. La evaluación se realizará en base a criterios de actualidad, originalidad y profundidad, a través de informe emitido al efecto, justificativo de la valoración. El Aula Igualdad y Género, Lola Martínez, velará por el anonimato de las obras sometidas a evaluación.

A la vista de la propuesta de la comisión de valoración que se establecerá para el estudio de las evaluaciones citadas en el párrafo anterior, la directora del Aula Igualdad y Género, Lola Martínez procederá a emitir la resolución de concesión del PREMIO A LA MEJOR INVESTIGACIÓN 2021 DEL AULA IGUALDAD Y GÉNERO, LOLA MARTINEZ DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, que será entregado formalmente.

### 8. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La comisión de valoración encargada del estudio de las evaluaciones citadas en el punto anterior estará integrada por:

- 1) Presidenta: D. María José Romero Rodenas
- 2) Vocal: Dña. Ana Marta Olmo Gascón
- 3) Secretario: D. Joaquín Aparicio Tovar

### 9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679, de 27 de abril, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), los datos personales que se faciliten en el marco de esta convocatoria serán tratados para tramitar la participación de los solicitantes y se conservarán hasta la finalización de la gestión de la misma. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros salvo obligación legal.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Universidad de Castilla-La Mancha (Calle Altagracia 50, 13071-Ciudad Real), ante quien puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad mediante solicitud motivada dirigida por escrito al delegado de protección de datos de la UCLM, en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad (para más información sobre este asunto puede consultar en <https://www.uclm.es/psj>). También se puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si se considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

### 10. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán comunicados a los premiados vía electrónica, se publicarán en la

ID. DOCUMENTO	NROrwRc1EX		Página: 3 / 6
FIRMADO POR	ROMERO RODENAS JOSEFA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	18-02-2021 10:37:09	1613641032472
		18-02-2021 11:19:46	1613643586250
 NROrwRc1EX			

página web del Aula universidad-empresa y se comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

#### 11. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### DISPOSICION ADICIONAL

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Albacete, en la fecha abajo indicada

vººº

Mª José Romero Rodenas

Ángela González Moreno

Directora del Aula "Lola Martínez"

Vicerrectora de Innovación, Empleo y  
Emprendimiento

En ambos casos P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	NROrwRc1EX		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMERO RODENAS JOSEFA	18-02-2021 10:37:09	1613641032472	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	18-02-2021 11:19:46	1613643586250	
 NROrwRc1EX			



ANEXO I - Impreso de solicitud.

Datos personales de la persona solicitante

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

Datos académicos del solicitante

Nombre del Grado y Universidad:
Título del Trabajo de investigación:

SOLICITA:

Se admite la presente solicitud para concurrir al Premio al mejor trabajo de investigación 2021 en igualdad y género en el marco del Aula "Lola Martínez" para la promoción de la educación y la formación como instrumentos principales para el logro de la igualdad entre las personas ara el Desarrollo de la Práctica Avanzada en Cuidados.

Asimismo, el abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Trabajo de investigación en versión electrónica.
- Declaración de que el trabajo de investigación no ha sido premiado anteriormente por parte de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. (Anexo II).

En ..... de ..... de ..... de 2021

Fdo.: .....

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales aportados serán tratados para tramitar la participación de los solicitantes en el marco de esta convocatoria y se conservarán hasta la finalización de la gestión de la misma. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros salvo obligación legal.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Universidad de Castilla-La Mancha (Calle Altagracia 50, 13071-Ciudad Real), ante quien puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad mediante solicitud motivada dirigida por escrito al delegado de protección de datos de la UCLM, en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico [proteccion\\_datos@uclm.es](mailto:proteccion_datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad (para más información sobre este asunto puede consultar en <https://www.uclm.es/psi>). Le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

DIRECTORA DEL AULA IGUALDAD DE GÉNERO "LOLA MARTÍNEZ". FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE ALBACETE

ID. DOCUMENTO	NROrwRc1EX		Página: 5 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO RODENAS JOSEFA		18-02-2021 10:37:09	1613641032472
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		18-02-2021 11:19:46	1613643586250
 NROrwRc1EX			



ANEXO II

**DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO PREMIADO NI HABER PUBLICADO EL TRABAJO CON ANTERIORIDAD**

D./D<sup>a</sup> ..... con DNI nº .....

DECLARA

1. Que el presente trabajo de investigación no ha sido premiado anteriormente por parte de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
2. Que el presente trabajo no ha sido publicado total o parcialmente en medio alguno.

En ....., a ..... de ..... de 2021

Fdo.:

**DIRECTORA DEL AULA IGUALDAD DE GÉNERO "LOLA MARTÍNEZ". FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE ALBACETE**

ID. DOCUMENTO	<b>NROrwRc1EX</b>		Página: 6 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROMERO RODENAS JOSEFA	18-02-2021 10:37:09	1613641032472
	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	18-02-2021 11:19:46	1613643586250
 <b>NROrwRc1EX</b>			